

Los Ordenes Militares: Su participación en la reconquista y repartimiento de Córdoba

Por José Manuel ESCOBAR CAMACHO

1. Introducción

La conquista de la ciudad de Córdoba en 1236 se enmarca dentro de las grandes y gloriosas campañas militares realizadas por Fernando III, que tuvieron su punto de partida en la batalla de las Navas de Tolosa (1212). Aunque tan sólo las dos quintas partes de la ciudad omeya sobrevivían cuando fue reconquistada, su incorporación al territorio cristiano fue de una gran importancia en el avance de las tropas castellano-leonesas por el valle del Guadalquivir. Su pérdida consternó a los musulmanes y llenó de entusiasmo a los cristianos.

La trascendencia de este acontecimiento hizo que fuese recogido con gran relevancia en las principales crónicas del reinado de Fernando III, llegando incluso a consignarse con gran admiración por los cronistas de otros países europeos. La caída de Córdoba en poder de Castilla fue mucho más que un símbolo, en realidad significó —siguiendo las palabras de J. Valdeón— la eliminación del Islam como fuerza política de peso en la Península (1).

Aunque este hecho ha sido objeto de estudio desde diferentes puntos de vista, aún hoy al cumplirse el 750 aniversario de la reconquista de la ciudad pueden realizarse algunas aportaciones a dicho momento histórico y a las consecuencias que de él se derivaron. Por ello, al dedicar la Real Academia de Córdoba la sesión de clausura del curso 1985-86 a conmemorar tal efeméride y tener el honor de participar en ella, he creído conveniente presentar un tema al que no se le ha dedicado suficiente atención, como es el de la participación de las órdenes militares en la reconquista y repartimiento de Córdoba.

Hasta mediados del presente siglo es escasa la historiografía de utilidad existente sobre las órdenes militares en el medievo hispánico, iniciándose la investigación moderna de este tema con el profesor J. González. Los resultados de los estudios recientes son desiguales según las regiones, las épocas y las propias órdenes, habiéndose dedicado más atención a las nacionales que a las internacionales (2). En Andalucía diversos historiadores han estudiado algunos aspectos (políticos, militares, institucionales, económicos, etc.) de

(1) J. VALDEON BARUQUE, *El reino de Castilla en la Edad Media*, Bilbao, 1968, p. 66.

(2) En este sentido es de destacar, al no existir un estudio que abarque todas las órdenes en la Península Ibérica, la obra de Derek W. LOMAX, *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica durante la Edad Media*, Salamanca, 1976, donde el autor nos ofrece una visión de conjunto de la historiografía existente sobre todas las órdenes militares y una guía de las fuentes, la investigación ya realizada y los problemas que aún están por resolver de esta temática.

estas órdenes, sobre todo las de Calatrava y Santiago, durante los siglos bajomedievales (3).

Nuestro trabajo, que se circunscribe solamente al período de Fernando III, aporta un pequeño grano de arena en el vacío existente en el tema de las órdenes militares en Córdoba, en la época precisamente de su incorporación al reino castellano. Se enmarca, igualmente, dentro de la línea de investigación de la temática de los repartimientos, tema de gran interés para el conocimiento de la repoblación de Córdoba (4).

Para su elaboración hemos contado esencialmente con fuentes documentales (5), empleando también la bibliografía existente sobre las distintas órdenes militares, a la que haremos mención en las diferentes notas del trabajo.

2. Las órdenes militares y la reconquista de Córdoba

Las órdenes militares, producto típico de la Edad Media, fueron el resultado de la confluencia de diversos elementos. La fusión, por un lado, de la intensa religiosidad de la época, y por otro, del espíritu guerrero que elevaba como modelo de vida la del caballero, se verá encauzada hacia la gran tarea del momento: la guerra contra el infiel. De esta amalgama surgieron las órdenes militares, que unieron a una finalidad puramente religiosa la misión militar. Aunque las primeras nacieron en Palestina, con ocasión de las Cruzadas, pronto se extendieron por la España cristiana, donde la necesidad de defenderla contra los almohades dio lugar a la creación de órdenes nacionales (Calatrava, Santiago y Alcántara, entre otras), imitando a las internacionales del Temple, del Hospital de San Juan de Jerusalén y a la de los Alemanes o de los caballeros Teutónicos.

Las órdenes militares desempeñaron un papel importantísimo en la reconquista, siendo ellas quienes —como indica D. W. Lomax— encajaron el golpe principal del ataque almohade después de 1157, al ser empleadas por los monarcas para defender las rutas de invasión que llevaban del territorio musulmán al cristiano (6). A partir de la batalla de las Navas de Tolosa se hi-

(3) Entre estos estudios destacan los de J. RODRIGUEZ MOLINA, «Las Ordenes Militares de Calatrava y Santiago en el Alto Guadalquivir (siglos XIII-XV)», *Cuadernos de Estudios Medievales* (en adelante *C.E.M.*), II-III (1974-75), pp. 59-81; M. A. LADERO QUESADA, «La Orden de Santiago en Andalucía. Bienes, rentas y vasallos a finales del siglo XV», *Historia. Instituciones. Documentos* (en adelante *H.I.D.*), 2 (1975), pp. 329-382; M. A. LADERO QUESADA y M. GONZALEZ JIMENEZ, «La Orden Militar de San Juan en Andalucía», *Archivo Hispalense*, 180 (1976), pp. 129-139; E. SOLANO RUIZ, «El señorío de la Orden de Calatrava en Andalucía al término de la Edad Media», *Cuadernos de Historia* (en adelante *C.H.*), 7 (1977), pp. 97-165; y M.^a C. QUINTANILLA RASO, «Villafranca, una encomienda calatrava en el reino de Córdoba», *H.I.D.*, 6 (1979), pp. 281-308.

(4) Sobre este asunto hay que destacar los estudios realizados por M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos de donados de la catedral de Córdoba», *C.E.M.*, IV-V (1979), pp. 125-162; y E. CABRERA MUÑOZ, «Reconquista, repoblación y estructuras agrarias en el sector occidental de los Pedroches (siglos XIII al XV)», *C.H.*, 7 (1977), pp. 1-31 y «El problema de la tierra en Córdoba a mediados del siglo XIV», *C.E.M.*, IV-V (1979), pp. 41-71.

(5) Principalmente las fuentes manejadas proceden del Archivo Histórico Nacional y del Archivo de la Catedral de Córdoba. Esta importante documentación se encuentra recopilada por M. NIETO CUMPLIDO en su *Corpus Mediaeval Cordubense* (en adelante *C.M.C.*), I (1106-1255), II (1256-1277) y III (1278-1300), Córdoba, 1979, 1980 y en prensa respectivamente.

(6) Vid. a este respecto Derek W. LOMAX, *La reconquista*, Barcelona, 1984, pp. 142-146.

cieron frecuentes las incursiones en Andalucía de estas órdenes, sobre todo las de Calatrava y Santiago, que constituyeron «la eficaz vanguardia de la Cristiandad en la Península» (7), alcanzando durante la época de Fernando III un gran desarrollo.

Si la década siguiente a dicha batalla fue aprovechada por las órdenes para reorganizarse, los años que siguieron a 1224 fueron del Papa y del rey, así como a las circunstancias de la propia reconquista (8). Su avanzada posición les permitió estar presentes desde el primer momento en las campañas llevadas a cabo por tierras cordobesas, concretamente, en la realizada por Fernando III en 1225, durante la cual arrasó Priego y parte de la campiña de Córdoba (9).

A partir de esta fecha, tanto calatravos como santiaguistas (10), participaron en las diversas cabalgadas, efectuadas por las guarniciones que se encontraban en la frontera, a lo largo del valle del Guadalquivir. Mientras que la orden de Calatrava cubría el centro de la vanguardia cristiana, teniendo en Martos su base más adelantada, los dos flancos estaban protegidos por la orden de Santiago (11).

Fernando III, una vez realizada la unión de los reinos de León y Castilla, prefirió dejar el suroeste a las órdenes militares y concentrarse a partir de 1230 en la Andalucía central, donde llevaría a cabo una serie de conquistas sistemáticas. Una de ellas –la de Ubeda (1233)– dejaba desguarnecida la frontera oriental cordobesa, lo que posibilitaría que tres años después, debido a un hecho fortuito, se reconquistase la ciudad de Córdoba.

La tenaz resistencia que ofrecieron los cordobeses, que se habían refugiado en la Medina, después de la rápida y sorprendente ocupación por los fronteros en la noche del 23 de enero de 1236 de una parte de la ciudad –la Ajerquía–, que se encontraba bastante despoblada (12), les llevó a los cristianos a solicitar inmediatamente la ayuda de las tropas fronterizas y del propio rey. Cuando éste llegó a Córdoba el siete de febrero ya se encontraban dentro de ella, entre las huestes castellano-leonesas, frailes de las órdenes militares (13), que contribuyeron al asedio y a la posterior caída de la ciudad definitivamente en poder de los cristianos el 29 de junio, respetándose tan sólo la vida y la libertad de sus habitantes (14).

(7) J. GONZALEZ, *Reinado y diplomas de Fernando III*, I, Córdoba, 1980, p. 182.

(8) Referente al papel que desempeñaron las órdenes militares en la reconquista durante el reinado de Fernando III vid. J. GONZALEZ, *o. c.*, pp. 178-197.

(9) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 57-58, nn. 84-87 (*Primera Crónica General de España*, t. II, edic. de Ramón Menéndez Pidal, Madrid, 1955, pp. 720-721; *Crónica latina de los reyes de Castilla*, edic. de María de los Desamaparados Cabanes Pecourt, Valencia, 1970, p. 68; R. XIMENEZ DE RADA, *Roderici Toletani antistitis opera*, Valencia, 1968, p. 202; y *Chronica de España*, edic. de Florián de Ocampo, 1541, f. 371 v. respectivamente).

(10) Estas dos órdenes militares, aunque habían mantenido rivalidades ente sí, prefirieron la concordia durante la época de Fernando III.

(11) Vid. sobre ello J. GONZALEZ, *o. c.*, p. 182.

(12) Aunque las crónicas dan como fecha de este suceso «ocho días por andar del mes de enero», J. González estima, según cálculos de las jornadas de viaje de Fernando III a Córdoba, que el hecho debió de ocurrir el 23 de diciembre de 1235 (*Reinado y...*, p. 325, nota n. 275).

(13) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 73-74, n. 121 (Cfr. *Primera Crónica...*, pp. 731-733).

(14) Vid. para la conquista y rendición de Córdoba *Primera Crónica...*, pp. 729-734; *Crónica latina...*, pp. 90-97; R. XIMENEZ DE RADA, *Roderici Toletani...*, p. 205-206; *Chronica de...*, ff. 375-378; y L. de TUY, *Cronicon Mundi*, cap. 162.

Cuando el monarca hizo al día siguiente su entrada en la ciudad y en la antigua Mezquita Aljama de los musulmanes, previamente purificada y convertida en iglesia de Jesucristo bajo la advocación de la Virgen María, se encontraba rodeado de los caballeros de las órdenes militares. Formaban parte de su guardia de honor los de Calatrava, Santiago y Alcántara, así como algunos frailes templarios y los hospitalarios de la orden de San Juan de Jerusalén (15).

Pero a pesar de la importante conquista llevada a cabo muy pocos quisieron permanecer en la ciudad, por lo que el monarca tuvo que quedarse en ella, junto con algunos hombres, para no dejarla desprovista de dirigentes, defensores y habitantes. La difícil situación se vio aliviada en el mes de julio cuando, además de la llegada de ciento cincuenta caballeros segovianos con armas, caballos y abundantes provisiones, se logró un acuerdo entre el monarca y los grandes magnates y maestros de las órdenes militares, los cuales se comprometieron a dejar una serie de soldados con armas y caballos, junto con los que libremente quisieran quedarse, quienes bajo el mando de Tello Alfonso se encargarían de la defensa de la ciudad (16).

Los caballeros de estas órdenes militares participarían en las diferentes cabalgadas que desde la ciudad se hicieron a los alrededores de la misma, durante los años en los que la urbe cordobesa fue un islote cristiano dentro de una zona de predominio musulmán (julio de 1236 hasta febrero de 1240). También a lo largo de los trece meses que duró la segunda estancia del monarca en Córdoba (febrero de 1240 a marzo de 1241) ayudaron, sobre todo los calatravos, a Fernando III en la reconquista del resto de la Sierra que aún no se había incorporado, de la Campiña e incluso de las subbéticas cordobesas, gracias a las cuales la conquista de Córdoba quedó totalmente asegurada (17).

3. Las órdenes militares y el repartimiento de Córdoba

La conquista de la ciudad cordobesa supuso la salida de su población musulmana. Ello motivó el establecimiento de nuevos pobladores, que pasarían a ocupar los bienes de los anteriores habitantes mediante una forma ya generalizada: la del repartimiento. Por este sistema de repoblación las propiedades —casas y tierras— se repartían y entregaban a cada uno de los que habían tomado parte en la conquista, distribuidas según su condición social y méritos, así como entre aquellos que acudían a poblar la ciudad y su término, los cuales recibían lotes semejantes según su categoría social.

El registro de todos los bienes donados por Fernando III o por la junta de partidores en su nombre a particulares o instituciones debía constar en el «libro del repartimiento», cuyo texto íntegro no se ha conservado. Ello nos impide conocer con el detalle que quisiéramos el modo como se llevó a

(15) Cfr. F. GUTTON, *L'Ordre D'Alcantara*, París, 1975, p. 27.

(16) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 82-83, nn. 145, 147 y 148 (*Crónica latina...*, p. 98).

(17) Cfr. Derek W. LOMAX, *La reconquista*, p. 192.

cabo el traspaso de propiedades de manos de los musulmanes a la de los cristianos. Sin embargo, la amplia documentación existente acerca de dichas donaciones, que afectaron a dos ámbitos distintos: el campo y la ciudad, nos permite vislumbrar cómo sería dicho repartimiento. Este se inició inmediatamente después de la conquista de la ciudad y se prolongó durante unos años, adentrándose incluso en la década de los cuarenta (18), existiendo dos etapas fundamentales: una, de 1236 a 1238, y otra, que coincide con la vuelta del monarca a Córdoba, correspondiente a los años de 1240 y 1241 (19).

Durante estos años se repartieron los donadíos y los heredamientos de vecindad. Los primeros, que podían ser mayores o menores según la extensión que ocuparan, fueron donaciones gratuitas en premio a los servicios prestados, cuyo disfrute no conllevaba ningún tipo de obligación. En los segundos, que se concedieron con ciertas obligaciones y en lotes de menor entidad que los donadíos, se incluían tierras dedicadas a cereal, vid y olivo más, como mínimo, una casa en Córdoba. Aunque tanto el documento que atestiguaba la donación como la escritura de propiedad de los heredamientos se recogían en el «libro del repartimiento», solamente la parte referente a los donadíos es la que se ha conservado y la conocemos gracias al «libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba» (20).

Las órdenes militares, por los servicios prestados a la corona durante la conquista de la ciudad cordobesa y en el mantenimiento de la misma durante los meses inmediatamente posteriores, serán importantes beneficiarios. Aunque prácticamente todas las órdenes participan en el mismo, la cantidad de bienes recibidos por cada una de ellas variarán de acuerdo con el grado de intervención en la reconquista de la urbe y de su término.

3.1. *La orden militar de Calatrava*

La batalla de las Navas de Tolosa puso fin al período de decadencia en el que se encontraba inmersa la orden de Calatrava desde la derrota sufrida por Alfonso VIII al enfrentarse con los almohades en Alarcos (1195), que le había llevado incluso a cambiar su primitivo nombre (21), si bien la conquista de Salvatierra y el establecimiento allí de su convento mayor tres años después la habían colocado de nuevo en un puesto avanzado de la defensa del reino de Castilla (22). Después de las Navas el avance de la recon-

(18) Vid. a este respecto C. SEGURA, *La formación del pueblo andaluz*, Madrid, 1983, pp. 87-88.

(19) Vid. sobre ello J. GONZALEZ, *o. c.*, pp. 439-440.

(20) Este texto fue editado por M. MUÑOZ VAZQUEZ, «Notas sobre el repartimiento de tierras que hizo el rey don Fernando III el Santo, en Córdoba y su término, a los caballeros que le acompañaron en la reconquista de esta ciudad», *Boletín de la Real Academia de Córdoba* (en adelante *B.R.A.C.*), 71 (1954), pp. 67-86 y 251-270. Igualmente, A. LOPEZ ONTIVEROS ha realizado valiosos estudios sobre este texto en sus obras *Evolución de los cultivos en la Campiña de Córdoba del siglo XIII al XIX*, Murcia, 1970, pp. 11-17, y *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Madrid, 1974, pp. 341-353. Posteriormente M. NIETO CUMPLIDO en su obra ya mencionada *El libro de diezmos...* estudia el original y las copias que se conocen, las causas que motivaron su redacción, los límites de su cronología y una serie de glosas para que se comprenda el proceso seguido por la propiedad rústica en Córdoba desde el repartimiento de Fernando III hasta mediados del siglo XIV, publicando también el texto.

(21) Cfr. J. GONZALEZ, *o. c.*, p. 188.

(22) Vid. sobre ello F. GUTTON, *La Orden de Calatrava*, Madrid, 1969, pp. 36-37.

quista hacia el sur hizo posible a partir de 1217, una vez recuperado su antiguo nombre, el traslado de su sede a un lugar más próximo a la frontera (Calatrava la Nueva), incorporándose a ella entre 1213 y 1221 otras tres órdenes militares: las de Avis, Alcántara y Monfrag. Las continuas intervenciones de este orden contra el Islam durante el reinado de Fernando III hicieron crecer enormemente su prestigio y su potencial económico, mereciendo varias recompensas en Andalucía por los servicios prestados al monarca en dichas tierras (23).

Esta orden participó en la conquista de las tierras cordobesas, beneficiándose del repartimiento de donadíos y heredamientos realizado por el rey, si bien lo primero que posee en nuestra ciudad no procede directamente de Fernando III. En el verano de 1238 ya es propietaria de unas viñas y un huerto, donados a Martín Ruiz, maestre de Calatrava, y a todo el convento de la orden por don Sancho, arcediano de Sepúlveda y abad de San Emeterio de Santander, que los había recibido con anterioridad del monarca (24). Dos años después será el propio Fernando III el que dará a la orden de Calatrava dos castillos ubicados en la frontera, los de Locubín y Susana, lindante este último con Priego (25).

A fines de 1244 los calatravos recibirán del monarca una importante donación, en la que se incluía tierras de la campiña cordobesa y de los alrededores de la ciudad, así como diversos bienes urbanos (26). Estos fueron:

- Cuarenta yugadas de heredad para pan en la Campiña (1.440 fanegas), ubicadas en el cortijo de Cazalilla (27).
- Quince aranzadas de huerta en la Alhadra.
- Cuatro aranzadas y cuarta de huerta en la Alhadra, junto a la huerta de la orden de Alcántara (28).
- Quince aranzadas de viña (29).
- Un horno en la collación de Santa María.
- Un molino de aceite de dos vigas, junto a la Puerta de Alvar Colodro.
- Un baño en las casas de la orden con libertad de calentarlo a discreción, pero sin tomar agua de la que iba al alcázar real (30).

(23) Entre ellas cabe citar la donación de Martos en 1228, así como diversas heredades en Bejijar y en Ubeda, en los años anteriores a la conquista de Córdoba. Antes de estas donaciones, el propio Fernando III le había confirmado a la orden el privilegio por el que Alfonso VIII le concedió a los calatravos determinados portazgos en Córdoba, con lo que controlaban todo el tránsito de mercancías y animales que desde el sector de Córdoba a Baza pasaba por Calatrava (J. GONZALEZ, *o. c.*, pp. 179-180).

(24) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 94, n. 179 (Archivo Histórico Nacional —en adelante A.H.N.—, Calatrava, P-99. Documento fechado en Segovia, el 3 de agosto de 1238).

(25) *Ibid.*, p. 120, n. 218 (A.H.N., Calatrava, R-68. Fechado en Córdoba, el 17 de septiembre de 1240).

(26) *Ibid.*, p. 146, n. 279 (A.H.N., Calatrava, R-99. Fechado en Córdoba, el 18 de noviembre de 1244).

(27) Mientras que en el documento se indica que el donadío otorgado tenía una extensión de treinta yugadas, en el «libro de diezmos de donadíos de la catedral de Córdoba» se menciona que la heredad era de cuarenta yugadas.

(28) Esta huerta, según lo confirma documentos posteriores, tenía una fuente, cuyos propietarios eran también los frailes de Calatrava (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 191-192, nn. 385 y-386. Documentos de la Biblioteca de la Catedral de Córdoba —en adelante B.C.C.—, ms. 125, ff. 99v-100r y 103v respectivamente, fechados el 4 y 11 de diciembre de 1251).

(29) Estas viñas lindaban con las de I. Ferrandi Torriol y las de Fernando García, hijo de don García Fernández.

(30) Las casas principales de esta orden, donde se encontraba su convento, se hallaban situadas en la collación de San Miguel, concretamente, en la actual plaza de las Tendillas, que en los siglos bajomedievales se

Un año más tarde, el 31 de diciembre de 1245, don Fernando Ordóñez, maestre de la orden, recibe un privilegio de Fernando III por el que le concede a él y al convento la villa de Priego con todos sus términos, cuando sea conquistada, a cambio de los castillos de Montfrang, Belmez, Cuzna y Vada con sus respectivos términos y de la torre de Cañete con sus correspondientes heredades. Igualmente le concede en el mismo documento todo el territorio entre Mochuelos y Guadalmez, perteneciente al concejo de Córdoba, excepto el derecho de informaciones y privilegios de éste y de la orden sobre los términos de Chillón, para lo cual se le pidió el consentimiento al concejo cordobés (31). En esta misma fecha el monarca promete entregarle también, si llegase a conquistarlo, el castillo y la villa de Alcaudete con todos sus términos (32). Mientras que unos años más tarde, en 1249, le concede la mitad de la mina de mercurio de Chillón, llamada Almadén (33).

Al final del reinado de Fernando III, concretamente en 1251, aún recibe la orden de Calatrava otro lugar en la frontera cordobesa. Se trata de Zambra, que le fue otorgado por el monarca el 26 de abril de dicho año con todos sus derechos y lugares, debiendo la orden mantener a los musulmanes allí existentes bajo el fuero otorgado por el propio rey (34). También pertenece a los calatravos otro castillo fronterizo —el de Algarín—, situado entre Priego y Pesquera, que en 1253 fue objeto de un intento de repoblación por parte de la orden militar (35).

La posesión de estos lugares en la frontera dio lugar a un pleito entre la orden y la villa de Baena, que pertenecía a Rodrigo Alfonso de León, hermano de Fernando III, sobre los términos de esta localidad y los de Porcuna, Alcaudete y Albendín, lugares de la orden de Calatrava. Este pleito terminó con el amojonamiento de las lindes entre estas localidades, que fue aprobado por el monarca el 18 de febrero de 1252 (36).

La orden militar de Calatrava, como hemos podido comprobar, se benefició ampliamente del repartimiento llevado a cabo por Fernando III. No solamente recibió bienes urbanos (casas, molinos, hornos, etc.) y rurales (heredamientos, huertas, viñas, etc.), sino que una serie de villas y castillos con sus correspondientes términos, ubicados en tierras cordobesas y jiennenses, fueron puestos también bajo su jurisdicción en la frontera musulmana (Priego, Alcaudete, Locubín, Susana, Zambra, Albendín y Algarín) (37). Pero sus posesiones no se encontraban tan sólo en la zona meridional cordobesa, sino que incluso una parte del territorio septentrional del concejo cordobés pasó a depender de la orden, concretamente, la zona situada entre Mochue-

conocía con el topónimo de Tendillas de Calatrava (Vid. a este respecto L. M. RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *Indicador Cordobés o Manual Histórico Topográfico de la ciudad de Córdoba*, León, 1976, pp. 174-175).

(31) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 152-153, n. 292 (A.H.N., Calatrava, R-69).

(32) *Ibid.*, p. 153, n. 293 (A.H.N., Calatrava, R-79).

(33) *Ibid.*, p. 169, n. 337 (A.H.N., Calatrava, R-73. Fechado en Sevilla, el 16 de febrero de 1249).

(34) *Ibid.*, p. 189, n. 380 (A.H.N., Calatrava, R-76. Fechado en Sevilla, el 26 de abril de 1251).

(35) *Ibid.*, p. 203, n. 423 (A.H.N., Calatrava, P-109. Fechado el 28 de marzo de 1253).

(36) *Ibid.*, p. 193, n. 389 (A.H.N., Calatrava, n. 95).

(37) Los derechos episcopales de estas villas y castillos, incluso los que actualmente pertenecen a la provincia de Córdoba, se pagaban al obispado de Jaén.

los y Guadalmez, que juntamente con la mitad de las minas de Almadén en Chillón completaban sus propiedades en la zona norte cordobesa (38).

3.2. *La orden militar de Santiago*

Las consecuencias de la derrota cristiana en Alarcos también se hicieron sentir en la orden de Santiago, que perdió sus haciendas extremeñas y vio sitiado su convento mayor de Uclés (39). Tras el período de inactividad debido a las treguas de Castilla con los almohades, la victoria de las Navas de Tolosa significó para los santiaguistas la vuelta a la lucha con los musulmanes en la zona fronteriza. Esto les permitió, una vez reorganizada la orden, extender su dominio y poner sus bases en el sur, a ambos lados de los caltravos: una en la parte leonesa, concretamente en Mérida, y la otra en el sector castellano, primeramente en Eznavexore (Castellar de Santiago) y luego en Segura, pudiendo actuar de esta forma en la frontera castellana (40). Aunque la orden de Santiago se dedicó esencialmente a la conquista de las tierras extremeñas, no dejaron de combatir en las campañas de Fernando III en tierras andaluzas, siendo el reinado de este monarca su mejor época, debido a la gran cantidad de mercedes recibidas que la elevaron a un notable poderío, a pesar de la existencia de algunos litigios entre la monarquía y la orden militar.

La ayuda prestada al rey castellano en la reconquista de Córdoba le hizo beneficiarse del repartimiento de sus tierras en las dos etapas del mismo. Inmediatamente después de la incorporación de la ciudad a territorio cristiano, la junta de partidores en nombre del monarca le asignó una serie de bienes, que fueron concedidos por Fernando III a la orden de Santiago y a su comendador Pedro Alvarez a finales de enero de 1238. Estas primeras propiedades santiaguistas fueron unas casas y un horno en la ciudad y unas viñas y una huerta en sus alrededores (41).

A esta primera donación se va a unir en la segunda etapa del repartimiento, aprovechando la estancia del monarca en tierras cordobesas, un importante donadío. Así, en febrero de 1241, el rey concede a la orden de Uclés y a su maestre don Rodrigo Iñiguez treinta yugadas de tierra (1.080 fanegas) para año y vez en el cortijo de Alcázar (Guadalalcázar), ubicado bajo el camino que iba de Córdoba a Ecija (42). En este documento se recoge también la donación en este mismo lugar de otras diez yugadas a la casa de

(38) En los dos últimos tercios del siglo XIII quedó constituida la encomienda de las casas de Córdoba a partir de las numerosas donaciones reales y particulares a esta orden (Vid. sobre las rentas de esta encomienda en el siglo XV el libro de E. SOLANO RUIZ, *La Orden de Calatrava en el siglo XV. Los señoríos castellanos de la orden al fin de la Edad Media*, Sevilla, 1978, pp. 276-278).

(39) Cfr. Derek W. LOMAX, *La Orden de Santiago (1170-1275)*, Madrid, 1965, p. 10.

(40) Vid. J. GONZALEZ, *o. c.*, pp. 182-183.

(41) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 92-93, n. 175 (A.H.N. Uclés, caj. 92, n. 1. Fechado en Toledo, el 29 de enero de 1238). El convento de esta orden, conocido con el nombre de iglesia de Santiago el Viejo, se encontraba ubicado en la calle de Santa Ana (actual Angel de Saavedra), dentro de la collación de Santo Domingo (Vid. sobre ello L. M. RAMIREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *o. c.*, p. 174).

(42) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 122, n. 225 (A.H.N., Uclés, caj. 81, n. 4. Fechado en Córdoba, el 20 de febrero de 1241).

Montánchez, mientras que el «libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba» le atribuye treinta yugadas (43). Según esto, la orden de Santiago es propietaria en Guadalcazar de un importante latifundio, cuya extensión es de unas 2.160 fanegas de tierra.

Esta orden militar, aunque recibió propiedades urbanas y rurales (44), no tuvo bajo su jurisdicción durante el reinado de Fernando III ninguna plaza fuerte en la zona meridional cordobesa, como ocurrió con la de Calatrava. Sin embargo, el monarca le otorgó en 1246 en la zona fronteriza del reino de Badajoz el castillo y villa de Reina (45), que todavía estaba en poder de los musulmanes, con lo que la orden extendía sus dominios al sur de Hornachos, en el sector serrano, a occidente de las tierras cordobesas.

3.3. *La orden militar de Alcántara*

La orden de Alcántara, que desde 1218 era filial de la de Calatrava (46), alcanzó una gran expansión durante la época de Fernando III, al gozar de su favor y aprovechar las circunstancias políticas y militares. Con las donaciones de este monarca, especialmente la de Magacela en 1234, logró adelantar sus bases en tierras extremeñas dos años antes de la reconquista de Córdoba (47).

Aunque no hemos encontrado los documentos reales de donación, se sabe con certeza por otro tipo de fuentes que esta orden participó en el repartimiento de Córdoba. En el «libro de diezmos de donadíos de la Catedral de Córdoba» se constata que fue propietaria de treinta yugadas de tierra (1.080 fanegas) en la Cabeza de Alcántara, cerca de Cazalilla, lugar este último donde la orden de Calatrava tenía su donadío (48). Otra documentación nos informa también que los frailes de Alcántara poseían una huerta en la carrera de la Alhadra, que lindaba igualmente con la de los calatravos (49). El hecho de lindar ambas propiedades nos hace suponer que la donación real a la orden de Alcántara debió de coincidir cronológicamente con la de Calatrava, que como indicamos anteriormente se realizó a fines de 1244 (50). Por último, habría que hacer mención de los bienes urbanos, entre los que se encuentran unas casas dentro de la Villa, así como la iglesia de San Benito (51), de los que tampoco conocemos su fecha de donación.

(43) Cfr. M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos...», pp. 138 y 158.

(44) Sobre las encomiendas de las casas de Córdoba de esta orden y sus rentas a fines de la Baja Edad Media vid. M. A. LADERO QUESADA, «La Orden de Santiago en Andalucía...», pp. 340-341.

(45) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 158, n. 306 (documento editado por B. de Chaves, *Apuntamiento legal sobre el dominio solar, que por expresas reales donaciones pertenece a la Orden de Santiago*, Barcelona, 1975, pp. 9v-10r).

(46) Vid. Derek W. LOMAX, *Las Ordenes Militares en la Península Ibérica...*, p. 60.

(47) Sobre esto vid. J. GONZÁLEZ, *o. c.*, pp. 191-192.

(48) M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos...», pp. 149 y 161.

(49) *Ibid.*, *C.M.C.*, I, pp. 132, 144-145, 146 y 191, nn. 238, 275, 279 y 385 respectivamente (Archivo de la Catedral de Córdoba —en adelante A.C.C.—, caj. R, n. 181; caj. T, n. 437; A.H.N., Calatrava, R-99 y B.C.C., ms. 125, ff. 99v-100r. Fechados en Toledo, el 20 de abril de 1241; el 10 de octubre de 1244; en Córdoba, el 18 de noviembre de 1244 y el 4 de diciembre de 1251 respectivamente).

(50) Vid. nota n. 26.

(51) Cfr. F. GUTTON, *L'Ordre D'Alcántara*, pp. 27-28. En esta iglesia (convento de religiosas del Corpus Christi), ubicada en la collación de Santa María, tenía esta orden militar su convento (Vid. L. M. RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *o. c.*, p. 175).

La orden de Alcántara recibió en 1241 la villa de Benquerencia, de cuyo término se le asignó a la población cordobesa de Gahet (actual Belalcázar) las dos terceras partes del territorio que la separaba de aquélla (52). Si cuatro años más tarde la orden recibía el castillo de Alcocer, con lo que tocaba los confines del territorio de Toledo, su acción —como indica J. González— llegaría por Zalamea hasta la sierra cordobesa. Sus posesiones en la comarca de La Serena limitaban, por tanto, con el noroeste de las tierras cordobesas, donde no tenía bajo su jurisdicción ninguna plaza fuerte, tan sólo era propietaria de los bienes rurales y urbanos antes mencionados.

3.4. *La orden militar del Hospital de San Juan de Jerusalén*

Los hospitalarios, que con su base en el castillo de Consuegra (1183) llegaron a tener un amplio dominio en Castilla después de las Navas de Tolosa, alcanzaron durante la época de Fernando III un considerable desarrollo. Participaron en la conquista de Córdoba y su campiña, siendo por este motivo beneficiarios, tanto en la ciudad como en su alfoz, del repartimiento de donadíos y heredamientos llevado a cabo por el rey (53).

Al año siguiente de la conquista de la ciudad cordobesa, cuando los cristianos dominaban solamente la propia urbe y los campos alrededor de ella, el monarca otorga a esta orden dos pares de casas en Córdoba, en la collación de San Juan (54), un horno y una viña, cercana seguramente a la ciudad (55).

Posteriormente, cuando Fernando III vuelve en 1240 y logra reconquistar la campiña cordobesa, asegurando de esta forma la supervivencia de la propia ciudad, participa igualmente en el repartimiento realizado por el propio rey. Es precisamente en 1241 (56), cuando la orden se beneficiará de las siguientes donaciones reales:

- Un donadío, compuesto de quince yugadas de tierra de labor de año y vez (540 fanegas), en la torre de Lucas, junto con la mitad de dicha torre (57). Este cortijo se encontraba situado en un lugar próximo a Guadalcazar y al donadío, de igual extensión, dado por el rey a la orden del Temple (58).

(52) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 132, n. 240 (A.H.N., Osuna, leg. 323-1. Fechado en Toledo, el 25 de abril de 1241).

(53) Sobre este tema vid. J. M. ESCOBAR CAMACHO, «Aportación al repartimiento de Córdoba: la Orden de San Juan de Jerusalén y la familia del Gran Comendador», *B.R.A.C.*, 105 (1983), pp. 159-167.

(54) Es precisamente en esta collación, en las proximidades de su iglesia, donde se encontraba el convento de este orden militar (Vid. sobre ello T. RAMIREZ DE ARELLANO Y GUTIERREZ, *Paseos por Córdoba, apuntes para su historia*, León, 1973, p. 452).

(55) D. AGUIRRE, *El gran priorato de San Juan de Jerusalén en Consuegra, en 1769*, Toledo, 1973, p. 174.

(56) *Ibid.*, pp. 173 y 174.

(57) Esta torre, conocida como la torre de don Lucas, se encuentra en el actual término municipal de La Victoria. Según descripción de M. Nieto Cumplido, es una típica torre de cortijo muy abundante en la campiña cordobesa durante la Baja Edad Media. Realizada de tapial, de base cuadrada, se halla constituida por dos habitaciones abovedadas superpuestas (*C.M.C.*, I, p. 135, n. 247).

(58) Vid. a este respecto M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos...», pp. 137-138. Según este autor, el donadío otorgado a la orden del Temple, situado a unos tres kilómetros de Almodóvar del Río, en la margen izquierda del río Guadalquivir, pasó en 1310 a propiedad de la orden del Hospital de San Juan de

- Quince aranzadas de viñas, junto a las viñas de Santa María de Rocamador.
- Dos aranzadas de huerta en la Alhadra.
- Un horno en la collación de San Juan, en Córdoba.
- Una serie de casas en la misma ciudad.
- Unas heredades en Montoro.

Este mismo año el rey otorga a la orden, a su prior en Castilla, Fernán Rodríguez, y al comendador de Consuegra, Rodrigo Pérez, un extenso territorio más avanzado que el dado en 1236 a la orden del Temple y «con mejor porvenir de labranza y vasallos» (59), entre Córdoba y Sevilla, constituido por los castillos y villas de Setefilla y Lora y el castillo de Almenara, con los términos que tenían en tiempo de los musulmanes (60). De esta forma, el rey coloca bajo su mando la defensa de la ruta extremeña y el camino de Córdoba a Sevilla por la margen derecha del Guadalquivir, máxime cuando en 1249 les otorga, además de las villas y castillos antes mencionados, los castillos de Malapiel, Peñaflor y Alcolea, determinando también los límites con los términos que les rodeaban (61).

Por último, en 1242 (60), Fernando III hace entrega a la orden de lo siguiente:

- Un donadío pequeño, compuesto de cinco yugadas de tierra de labor (unas 180 fanegas).
- Seis aranzadas de viña.
- Veinte aranzadas de huerta.
- Una plaza para hacer casas en Almodóvar del Río.

Como hemos podido observar, la orden del Hospital de San Juan de Jerusalén participa en el repartimiento de la zona cordobesa, tanto en la propia ciudad como en sus términos más inmediatos, debido a las diversas donaciones realizadas en su favor por Fernando III. Estas donaciones se sitúan en varios lugares concretos, que tienen una característica común: su proximidad al río Guadalquivir. Es beneficiaria de propiedades urbanas, en la propia ciudad de Córdoba y en Almodóvar del Río, y de diversos donadíos y heredamientos, compuestos de tierra de labor, viñas y huertas, en Córdoba, Almodóvar del Río y Montoro, así como de varios castillos y villas, que por sus amplios límites constituían un señorío entre las tierras de Córdoba y Sevilla.

3.5. *La orden militar del Temple*

Los templarios, que venían destacando en la lucha contra los musulma-

Jerusalén. Esta tendría, por tanto, a comienzos del siglo XIV un amplio donadío en el término de Córdoba, constituido por treinta yugadas de tierra de labor de año y vez (una 1.080 fanegas), formado por la unión del cortijo del Temple y el Soto de Lucas.

(59) J. GONZÁLEZ, *o. c.*, p. 195.

(60) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, pp. 128-129, n. 232 (A.H.N., Orden de San Juan, leg. 1, n. 14). Fechado en Córdoba, el 6 de marzo de 1241).

(61) *Ibid.*, p. 170, n. 339 (Archivo Municipal de Carmona, Provisiones Reales siglos XIII-XIV. Fechado en Córdoba, el 6 de marzo de 1249).

(62) D. AGUIRRE, *o. c.*, p. 173. Los bienes rurales donados se encontraban todos situados en el término de Almodóvar del Río.

nes desde las Navas de Tolosa, prosperaron durante el reinado de Fernando III. Esta orden, al igual que los hospitalarios, fueron criticados por su atesoramiento de riquezas. Su participación en la reconquista con el monarca castellano se vio recompensada, pocos meses después de la entrada de los cristianos en Córdoba, con la donación del castillo de Capilla y de sus amplios términos, lindantes con poblaciones pertenecientes al reino de Córdoba como Chillón, Santa Eufemia y Gahet (63), al que se unió posteriormente el castillo de Almorchón (64). Esta presencia, al norte de las tierras cordobesas, les hizo entrar en litigios por problemas ganaderos con las órdenes militares de Alcántara y Calatrava (65).

La orden del Temple participó igualmente en el repartimiento de Córdoba, concediéndole Fernando III 15 yugadas de tierra (540 fanegas) y una huerta. El donadío se encontraba situado cerca del Fontanar, a unos 3 kms. de Almodóvar del Río, en la margen izquierda del Guadalquivir (66), mientras que de la huerta no conocemos su localización exacta, ya que tan sólo sabemos de su existencia por documentación posterior (67). Presumiblemente también recibirían bienes inmuebles dentro de la ciudad, como había ocurrido con las demás órdenes, si bien no hemos encontrado la documentación que lo pruebe (68).

3.6. *La orden militar de los Alemanes o de Santa María de los Teutónicos*

La orden teutónica, que se encontraba en Castilla desde 1222, participó en la reconquista con Fernando III, por lo que recibió heredades en varias localidades andaluzas. Fue beneficiaria en el repartimiento de Córdoba, siéndole concedido —aunque no conocemos la fecha exacta— un pequeño donadío de ocho yugadas de tierra (288 fanegas), junto al de la orden de la Trinidad, situados ambos en el camino de Castro del Río, «en par de la Fuente del Ginovés» (actual cortijo del Cañuelo del Genovés), pasando posteriormente a la Trinidad en fecha imposible de precisar (69).

Esta orden también recibió bienes urbanos, concretamente, unas casas en la calle de la Madera, collación de Omnium Sanctorum, como así lo atestigua la documentación posterior (70), si bien no hemos podido encontrar el correspondiente documento de donación.

(63) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, I, p. 85, n. 153 (A.H.N., Orden de San Juan de Jerusalén, leg. 11, n. 13. Fechado en Toledo, el 9 de septiembre de 1236).

(64) *Ibid.*, p. 86, n. 159 (edita I. J. ORTEGA Y COTES, *Bullarium ordinis militiae de Alcántara, olim sancti Juliani de Pereiro*, Madrid, 1759, pp. 73-74).

(65) Vid. J. GONZALEZ, *o. c.*, pp. 194-195.

(66) M. NIETO CUMPLIDO, «El libro de diezmos...», pp. 137-138. Vid. nota n. 56.

(67) A.C.C., caj. V, n. 40 (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, III, —en prensa—, n. 1.031. Fechado el 1 de julio de 1282).

(68) Respecto a su convento L. M. RAMÍREZ y de las Casas-Deza lo sitúa en la collación de Santiago, junto a la iglesia (*o. c.*, p. 174).

(69) M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, «El libro de diezmos...», p. 146.

(70) A.C.C., *Libro Verde I*, ff. 112v-113v (M. NIETO CUMPLIDO, *C.M.C.*, III —en prensa—, n. 1.032). En estas casas tuvieron precisamente su convento la orden militar de los Alemanes (Vid. sobre ello L. M. RAMÍREZ Y DE LAS CASAS-DEZA, *o. c.*, p. 174).

4. Conclusión

Las órdenes militares, que desempeñaron un importante papel en la reconquista durante el reinado de Fernando III, participaron desde un primer momento en las campañas llevadas a cabo por tierras cordobesas y estuvieron presentes en el asedio y conquista de la ciudad cordobesa. Colaboraron igualmente en la defensa de la urbe en los meses posteriores a su incorporación al territorio cristiano, cuando se encontraba rodeada de musulmanes, y ayudaron más tarde al monarca castellano, sobre todo los calatravos, en la conquista de la Campiña y las subbéticas cordobesas, con lo que se aseguró definitivamente la reconquista de Córdoba.

Estos servicios prestados a la corona serán recompensados por Fernando III al incluirlas como beneficiarias del repartimiento de Córdoba. En él participaron tanto las órdenes nacionales (Calatrava, Santiago y Alcántara) como las internacionales (Temple, San Juan de Jerusalén y Alemanes), si bien no todas recibieron la misma cantidad de bienes. Las propiedades donadas fueron rurales (tierras de labor, huertas, viñas) y urbanas (casas, hornos, molinos, baños, etc.), destacando por el número de ellas las órdenes de Calatrava y Santiago, entre las nacionales, y la de San Juan de Jerusalén, entre las internacionales. Junto a ello algunas órdenes, como la de Calatrava esencialmente y la de San Juan, recibieron también en zona fronteriza algunos castillos y villas, que por la extensión de sus términos constituían verdaderos señoríos.

Respecto a las propiedades rurales, los donadíos representaron la parte más importante del repartimiento, estando obligados todos ellos a pagar diezmo a la catedral de Córdoba. Teniendo en cuenta la extensión de cada uno, todos los donadíos eran mayores, a excepción del concedido a la orden de los Alemanes. Juntos superaban las seis mil fanegas de tierra, que representaba el 17% de todos los donados por el monarca, de cuya extensión dos tercios pertenecían a las órdenes nacionales y un tercio a las internacionales. Las viñas y huertas, estas últimas ubicadas en la Alhadra, completaban las donaciones de bienes rurales, cuya extensión no la conocemos con exactitud.

Las órdenes militares recibieron igualmente una serie de propiedades dentro de la ciudad, generalmente en las collaciones de la Villa. Conocemos la situación de sus casas principales, donde se ubicaban sus conventos, según consta en el plano que adjuntamos. Los calatravos y los hospitalarios de San Juan son, quizás, los más beneficiados en este repartimiento urbano.

